



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

5405

Vallenar, 26 DIC. 2016

Decreto N° \_\_\_\_\_/

**Vistos:**

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: SERENO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Memo N°1235
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 3.- y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **DINCO ELDO GOMEZ ARRIAGADA** RUT N° 8.017.624 - 4, El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **DINCO ELDO GOMEZ ARRIAGADA**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **DINCO ELDO GOMEZ ARRIAGADA**, prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: SERENO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004-000 prestación de servicios comunitarios Área de Gestión 2.2.2.

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **DINCO ELDO GOMEZ ARRIAGADA**, un honorario total de \$ 277.778.- **IMPUESTO INCLUIDO**. El pago se hará una vez Culminado el Servicio, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**DURANTE EL MES DE DICIEMBRE TENDRA DERECHO A UN BONO DE NAVIDAD 2016 POR UN VALOR DE \$ 22.222 IMPUESTO INCLUIDO.**

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de acuerdo turnos de serenía

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Administración y Finanzas.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Tendrá derecho a 6 días de Permiso Administrativo, siempre y cuando no hubieren sido otorgados en el semestre anterior.

LOS ART. 54 Y 56 DE LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES QUE ESTABLECE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD QUE LE CABRIA A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE MUNICIPIO REFERENTE AL DETRIMENTO QUE POR SU DAÑO O PERJUICIO EN EJERCICIO DE DESEMPEÑO DE LABORES HABITUALES CAUSEN AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato será a contar desde el 01 de Diciembre al 31 de Diciembre.

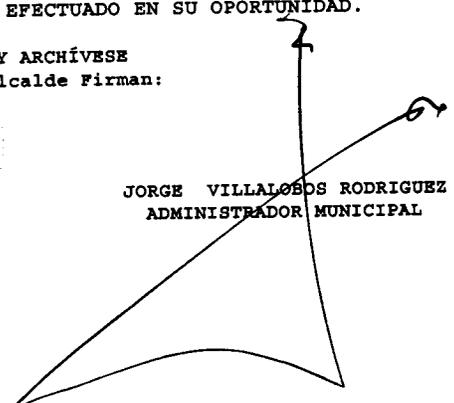
**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

SE DICTA CON ESTA FECHA PARA REGULARIZAR TRAMITE NO EFECTUADO EN SU OPORTUNIDAD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal/Contraloría
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- JVR/NEFR/PALT/jch.-